

EULALIO JESÚS DIAZ-CANO SANTOS OREJÓN, DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público y en uso de las competencias conferidas por la Resolución de 01/08/2019 de la Consejería de Bienestar Social (D.O.C.M. nº 155 6/8/2019),

RESUELVE

PRIMERO.- La APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE instruido para la Contratación del **Servicio de Catering para el Complejo Residencial “Guadiana, Módulo 1” de Ciudad Real, Centro residencial dependiente de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real**, por importe límite de **242.599,50 € IVA INCLUIDO** con cargo a los ejercicios 2024 y 2025 con el consiguiente desglose:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	NETO	IVA	TOTAL	2024 (IVA incluido)	2025 (IVA incluido)
2708CR40 G/313C/22750	220.545,00	22.054,50	242.599,50	112.635,48	129.964,02
SUMA	220.545,00	22.054,50	242.599,50	112.635,48	129.964,02

SEGUNDO.- DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación.

En Ciudad Real

LA SECRETARIA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
P.D. EL DELEGADO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (Resolución
de 01-08-2019 (D.O.C.M. nº 155 de 06-08-2019)

Fdo.: Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón